RESOLUCION No. 0220 de 2020
(18 de mayo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. CAE-003 DE 2020"

LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA, representada legalmente por JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES, en su condición de Alcalde Distrital, y en tal virtud, representante legal de la entidad, para los presentes efectos, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 092 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 se publicaron en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y la invitación pública, para permitir la participación de todos los interesados en el proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro No. No. CAE-003 DE 2020.

Que, se presentaron observaciones a la invitación pública, las cuales fueron debidamente resueltas.

Que, el cierre del proceso competitivo No. CAE-003 de 2020, se efectuó el día trece (13) de mayo de 2020 a las 06:00 P.M, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Que se conformó el comité evaluador para el proceso competitivo No. CAE-003 DE 2020.

Que el día catorce (14) de mayo de 2020, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación de las propuestas, dándose traslado a los interesados por el término dispuesto en el cronograma del proceso.

Que se presentó subsanación de parte del proponente, resuelta en debida forma por los evaluadores, y se publicó evaluación consolidada en el secop II.

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso competitivo No. CAE-003 de 2020, al proponente FUNDACION GENTE COMO UNO, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conforme con el análisis y evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y, acogiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudica el proceso competitivo No. CAE-003 de 2020 al proponente **FUNDACION GENTE COMO UNO,** identificada con el Nit. No. 900.195218-1, y cuyo objeto es "Desarrollar el proyecto de interés público **"APOYO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, y por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($244.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos contemplados en la Ley 1437 de 2001, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital de Riohacha

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Gustavo Miranda	Abogado Oficina de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez	Director de Contratación	